



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA
"JUAN VELASCO ALVARADO"
ROSACANI-ILAVE

CÓDIGO MODULAR: 1540228

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ilave, 04 de marzo de 2025.

OFICIO N° 011-2025-DIES.-JVA.-R.-

SEÑOR : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE.

PRESENTE.-

ASUNTO : Informe sobre posición de cargo del personal docente y auxiliar de educación.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que, en cumplimiento de la normativa vigente, el día 3 de marzo de 2025 se llevó a cabo la posición de cargo del personal docente contratado, reasignado y de auxiliar de educación en la Institución Educativa Juan Velasco Alvarado de Rosacani.

A continuación, se detalla la relación del personal que asumió funciones en la institución:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO/CONDICIÓN	DOCUMENTO DE SUSTENTO
1	CORA MACHACA, Juan Federico	01309257	Profesor de Educación Física CONTRATO POR BOLSA DE HORAS	Acta de adjudicación
2	ESCOBAR CHURA, Mery Luz	40627251	Auxiliar de educación CONTRATADA CÓDIGO DE PLAZA: 1156114727N0	Acta de adjudicación
3	RAMIREZ HUARAHURA, Hugo Hernán	44273534	Profesor de la Especialidad Ciencias Naturales CONTRATADO CÓDIGO DE PLAZA: 921471216010	Acta de adjudicación
4	CHURA ARIAS, Ademir Víctor	01872435	Profesor de Matemática REASIGNADO CÓDIGO DE PLAZA: 1115114127N2	R,D, N° 001288-2024

Durante el acto, cada uno de los docentes y el auxiliar de educación asumieron formalmente sus funciones, comprometiéndose a desempeñarlas con responsabilidad y compromiso en beneficio de la formación integral de nuestros estudiantes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente,

BAAA/Dir.
Cc/arch



Lic. Bernardo Abad Anchapuri Apaza
DIRECTOR



ACTA DE POSESION DE CARGO.

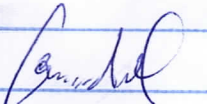
En aula de Innovación de la Institución Educativa Secundario "Juan Velasco Alvarado" de Rosacani, del Distrito de Elave, provincia de El Collao, Región Puno, a los 03 días del mes de Marzo del año 2025. a horas - 10:30 a.m. Reunidos El señor Director, personal docente, administrativo y miembros de SPAFS. Con la finalidad de DAR POSESION DE CARGO. a los siguientes docentes:

A. profesor Cora Machaca, Juan Federico con DNI N° - 40627251, Modalidad de Contratación Prueba Nacional. Código de plaza, Balsa de horas, Vigencia 03-03-2025 al 31-12-2025. Área curricular) Especialidad Educación Física bajo Acta de adjudicación de fecha 20-02-2025.

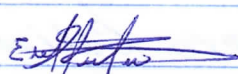
A. profesora Escobar Chura, Hery Luz con DNI N° - 40627251. con un puntaje de 80.90. En el cargo de - Auxiliar de Educación, Motivo de Vacancia por - Reasignación por interés personal de Jeponqui entopa Armandito. Vigencia 03-3-2025 al 31-12-2025. bajo Acta de Adjudicación. profesor. Ramirez Huarahuara, Hugo Hermon con DNI N° 44273534, Modalidad de contratación prueba Nacional. Vigencia 03-03-2025 al 31-12-2025. Motivo de Vacancia Reasignación por Salud de Jeerada Velaz, Percy. Resolución N° 4086-2024-UGELP. Área curricular) Especialidad Ciencias - Naturales. Bajo Acta de Adjudicación. que por error - involuntario se ha consignado el DNI del profesor - Cora Macha Juan Federico con 40627251. lo correcto es. 01309257. Por lo tanto se da posesión de cargo al Docente Solemnis Victor Chura Aris con DNI N° 01872435, en el cargo de profesor, con Segunda - Escala Magisterial y con jornada laboral de 30 hrs. pedagógica, En donde en la parte Perolutoria se -

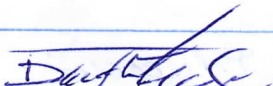


Resuelve, Reasignar a partir de primero de Marzo del 2025. Motivo de Vacancia por Resignación de Walther Nicamos Huarachi Flores. a la UGEL - Puno. Según R.H. 042-2022. MINEDU. Sojo Resolución Directoral n° 001288 - 2024. de fecha, 17 de Julio 2024. En donde la Dirección da la Bienvenida a los Docentes en mención a que se labore en forma coordinada en bien de la Comunidad Educativa y de igual forma los docentes y miembros de APFA. don la Bienvenida. De lo que, no habiendo más puntos a tratar se levanta la presente acta firmando los asistentes.

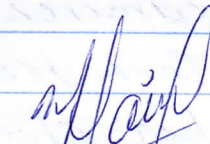

45642029


4494428

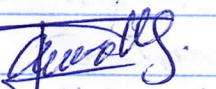
 
76768937


46494226

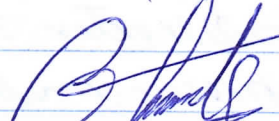

01872435

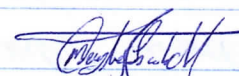

02109851


46087392

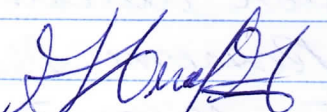

01309254


01792307


017845706

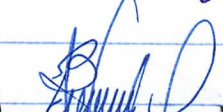

40627251


441273534


01833979


01785114




Lic. Bernardo Abad Anchaguri Apaza
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO 07

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos en el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN Docente, se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno : CORA
Apellido Materno : MACHACA
Nombres : JUAN FEDERICO
DNI : 01309257
Modalidad de Contratación : PRUEBA NACIONAL

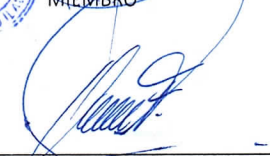
1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : BOLSA DE HORAS - 19 HRS
VIGENCIA : 03/03/2025 AL 31/12/2025
MOTIVO DE VACANTE : CDRO DE HORAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IES. JUAN VELASCO ALVARADO
AREA CURRIC/ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FISICA
NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
MODALIDAD : EBR
DISTRITO : ILAVE
PROVINCIA : ILAVE
UGEL : COLLAO
DRE : PUNO


PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
LUDOVICO BRUNO BELTRÁN PINEDA
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL EL COLLAO

MIEMBRO

Ilave, 20/02/2025


Abg. Juan Quispe Lupaca
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UGEL EL COLLAO
MIEMBRO

MIEMBRO
ABRAHAM ASCUE FORQUITA
ESPECIALISTA GESTOR 66A-TOE
UGEL EL COLLAO

1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.

2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial

3. Para el caso de las vacantes de HEE EIB

4. Para el caso de las vacantes de HEE EIB



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO 01

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos en el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN, se adjudica el cargo vacante a:

1.1. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno : ESCOBAR
Apellido Materno : CHURA
Nombres : MERY LUZ
DNI : 40627251
Puntaje : 80.090

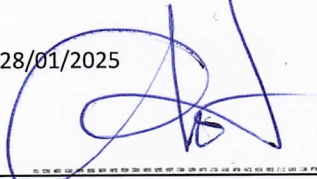
1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : AUXILIAR DE EDUCACIÓN
CODIGO DE PLAZA : 1156114727N0
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: YUPANQUI CUTIPA, ARMANDO,
Resolución N° 001547-2023-DUGELEC
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IES. JUAN VELASCO ALVARADO
NIVEL / CICLO : SECUNDARIA
MODALIDAD : EBR
DISTRITO : ILAVE
PROVINCIA : ILAVE
UGEL : COLLAO
DRE : PUNO
VIGENCIA : 3/3/2025 AL 31/12/2025


Abg. Juan Quispe Lupaca
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Gina Lucila Condori
UGEL EL COLLAO - AYNI
MIEMBRO

Ilave, 28/01/2025


PERCY FLORES
ESP. EN FINANZAS
UGEL EL COLLAO
BASES REGIONALES AUXILIARES DE
EDUCACIÓN DEL PERÚ

PERCY FLORES
DNI N° 40627251
SECRETARIO GENERAL SINAECEC



PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO 7

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO : RAMIREZ
APELLIDO MATERNO : HUARAHUARA
NOMBRES : HUGO HERNAN
DNI : 44273534
MODALIDAD DE CONTRATACION : PRUEBA NACIONAL

1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : 921471216010
VIGENCIA : 3/3/2025 al 31/12/2025
MOTIVO DE VACANCIA : REASIGNACION POR SALUD DE: QUESADA VELEZ, PERCY, Resolución N° 4086-2024-UGELP
INSTITUCION EDUCATIVA : JUAN VELASCO ALVARADO
AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD : CIENCIAS NATURALES
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR
DISTRITO : ILAVE
PROVINCIA₂ : EL COLLAO
UGEL : UGEL El Collao
DRE / GRE : DRE PUNO

PRESIDENTE DE LA COMISION

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.
2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.
3. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB
4. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB



Resolución Directoral N° 001288 -2024

ILAVE,

17 JUL 2024

Visto, el Expediente N° 9458, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2024, sobre Reasignación Etapa Regional por UNIDAD FAMILIAR;



CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente a través del proceso de reasignación, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación";

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 20 de abril del 2022, modificada por Resolución Viceministerial N°058-2023-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; norma que deroga la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N°212-2021-MINEDU;

Que, el numeral 2.7 del mencionado documento normativo precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de mayo a julio se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional;





Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR, a partir del primero de marzo del 2025, a **ADEMIR VICTOR CHURA ARIAS**, con DNI N° 01872435 en el cargo de **PROFESOR**, con **SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL** y con Jornada Laboral de 30 Hrs. **PEDAGÓGICA**, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA MAGISTERIAL	LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Puntaje Obtenido	12.00	25.20	6.00	43.20



PLAZA DE ORIGEN :

CODIGO DE PLAZA : 114311401104
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : CASPA
UGEL : UGEL CHUCUITO

PLAZA DE DESTINO :

CODIGO DE PLAZA : 1115114127N2
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
AREA CURRIC./ ESPEC. : MATEMÁTICA
INSTITUCION EDUCATIVA : JUAN VELASCO ALVARADO
MOTIVO DE VACANTE : POR REASIGNACIÓN : WALTHER NICANOR HUARACHI FLORES A LA UGEL PUNO DE PUNO SEGÚN R.M. 042-2022-MINEDU

ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO ORIGINAL

NORKA BELINDA CCORI TORO

DIRECTOR
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/Abog. I
AplicativoReasignaciones-2024



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES
[Signature]
Tec. Casimiro Mamani Mohra
(TECNICO ADMINISTRATIVO)